



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Promiscuo Municipal
Cumaribo - Vichada

Comisorio No. 2020-00039-00

INFORME SECRETARIAL: Cumaribo, 20 de enero de 2021. Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, las cuales se encuentran pendientes para la práctica de diligencia de Secuestro a los Predios "La Dorada I y la Dorada II" ubicados en la Vereda Malicia, jurisdicción de esta municipalidad. Sirvase disponer.

WILLIAM BARRAGÁN BERNAL
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Cumaribo, veinte de enero de dos mil veintiuno

Visto el Informe Secretarial que antecede, sería del caso llevar a cabo la realización de la diligencia de secuestro programada para el día 28 de los corrientes, al predio denominado "San Francisco", sino fuera porque el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta mediante Acuerdo No. CSJMEA21-8 del 14 de enero de 2021, dispuso la suspensión de todas las diligencias a realizar por fuera del Despacho Judicial.

"Artículo 1º. Diligencias por fuera de los despachos judiciales. Suspende la realización de diligencias de inspección judicial, entrega y secuestro de bienes en este Distrito Judicial, sin perjuicio de aquellas que se puedan llevar a cabo haciendo uso de la virtualidad, de manera transitoria hasta tanto se levante la alerta roja declarada o el Consejo Superior de la Judicatura expida una decisión al respecto".

Así las cosas, permanezcan las diligencias en Secretaría hasta tanto esa H. Corporación, levante tal suspensión.

Cumplase,

LOLY LUZ ROMERO TORRES
Jueza

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CUMARIBO - VICHADA	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
El auto anterior se notificó por Estado No.	001
Fecha:	21 DE ENERO DE 2021
Firma del Secretario:	

Firmado Por:

LOLYLUZ ROMERO TORRES

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE CUMARIBO-VICHADA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c775b12ae828295c3629a7b298642e49de9f3a437a22312e1527ad6a51f6f590**

Documento generado en 20/01/2021 01:16:01 PM